



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 013 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, Enero 06 del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 001 de fecha 05 de Enero del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

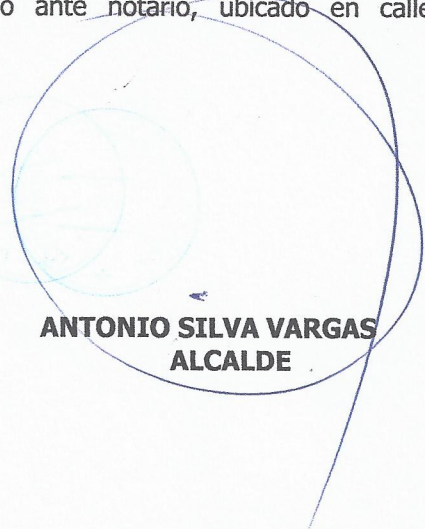
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva **"PELUQUERIA"**, a nombre del contribuyente **Sra. EUNICE ABISAG CANALES LOPEZ, Rut. N°** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle , Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MAVS/MBQ/FNM/OLP/srp.

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.